

GARANTÍA DEL CONSTRUCTOR

Nombre y dirección de los compradores o propietarios

Propiedad

En virtud de contraprestación válida, el Garante que suscribe declara y garantiza a los compradores o propietarios identificados previamente y a sus herederos o beneficiarios, quienes en conjunto serán referidos como Propietarios, que:

El edificio, incluidos los accesorios identificados arriba, fue construido o mejorado esencialmente de conformidad con los planos y las especificaciones que han sido aceptados por escrito por la agencia respectiva del USDA. Esta garantía es aplicable a la mano de obra, los materiales y la instalación de los equipos (lo que incluye, entre otros, el sistema de calefacción, el calentador de agua, la cocina y el refrigerador).

Los Propietarios notificarán por escrito al Garante sin demoras en caso de descubrir algún defecto. Dicha notificación escrita debe ser entregada al Garante dentro del plazo de garantía. El plazo de garantía será (a) en el caso de una construcción nueva o de reparación, un año desde la fecha de ocupación de la construcción terminada o reparada, o (b) en el caso de mejoras a un edificio existente que perteneciera al Propietario desde antes de la realización de las mejoras, un año desde la fecha de finalización del trabajo.

Se acuerda y entiende que dicha garantía solo será aplicable por los defectos que hayan sido notificados por escrito al Garante durante el plazo de garantía.

El Garante acepta adoptar todas las medidas necesarias para corregir dicho defecto en el transcurso de _____ días

desde la recepción de la notificación escrita. En caso de no adoptar medidas en el plazo de _____ días, los Propietarios podrán, a su discreción, contratar a otra parte para la corrección de los defectos. El Garante acepta pagar todos los gastos asumidos por los Propietarios para corregir defectos cubiertos por esta garantía.

Esta garantía será adicional, y no afectará de ninguna manera cualquier otro derecho y privilegio que dichos Propietarios puedan tener en virtud de otras leyes o instrumentos, y será vinculante para el Garante sin perjuicio de ninguna disposición al contrario en el contrato de compra o en cualquier otro instrumento suscrito por los Propietarios.

Esta garantía se suscribe, en parte, con el objetivo de persuadir al Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés) a que haga, asegure o garantice un préstamo sobre la Propiedad.

En caso que la garantía sea suscrita por cualquier otro aparte del Garante, la persona que suscriba en nombre del Garante declara y certifica que dicha persona está autorizada a suscribir la presente por el Garante y que, mediante su firma, el Garante está obligado según los términos y condiciones de esta garantía.

NOTAS: A- El garante debe completar las tres copias, con excepción de las fechas, reunirse con el propietario para acordar un plazo de notificación, firmar y entregar la presente al Propietario con la solicitud final de pago.

El Propietario debe reunirse con el Garante para acordar un plazo de notificación de garantía, y para fechar y firmar la garantía; el propietario se quedará con el original y enviará una copia al contratista y otra a la agencia respectiva del USDA, junto con la solicitud final de pago.

B. Esta garantía es necesaria en todos los casos de construcción nueva o reparación de edificaciones, incluidas aquellas construidas en virtud de un contrato, las construidas para la venta sin las inspecciones de construcción exigidas por la respectiva agencia del USDA y aquellas bajo procedimiento de entrega condicional.

ADVERTENCIA

El artículo 100 I del Título 18 del Código de los Estados Unidos dispone: "Cualquier persona, en cualquier causa dentro de la jurisdicción de cualquier departamento o agencia de los Estados Unidos, que a sabiendas y deliberadamente [...] realice declaraciones o representaciones falsas, ficticias o fraudulentas, o formule o utilice escritos o documentos falsos sabiendo que estos contienen afirmaciones o anotaciones falsas, ficticias o fraudulentas, será objeto de sanciones (multas de no más de \$250 000) o de encarcelamiento por un período máximo de cinco años, o ambos".

De conformidad con la Ley de Reducción de Trámites de 1995, ninguna agencia podrá realizar o patrocinar una recopilación de información, y ninguna persona está obligada a responder a ella, a menos que en esta figure un número de control válido de la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB, por sus siglas en inglés). El número de control válido de la OMB para esta recopilación de información es 0575-0042. El tiempo necesario para completar esta recopilación de información se estima en un promedio de 15 minutos por respuesta, incluido el tiempo para revisar las instrucciones, buscar fuentes existentes de datos, reunir y mantener los datos necesarios, y completar y revisar la recopilación de información.

Además de la garantía precedente, los siguientes elementos están cubiertos por la garantía del fabricante según lo dispuesto a continuación:

| Elemento | Número de serie y modelo N. | Nombre y dirección de la compañía | N. de años o meses de garantía |
|------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|
| Sistema de calefacción | | | |
| Cocina | | | |
| Calentador de agua | | | |
| Refrigerador | | | |
| Hogar prefabricado | | | |
| _____ Otro | | | |
| _____ Otro | | | |

NOTIFICACIÓN A LOS PROPIETARIOS: TODA NOTIFICACIÓN DE MANO DE OBRA O MATERIALES DEFECTUOSOS O DE NO CONFORMIDAD DEBE SER ENTREGADA AL GARANTE A MÁS TARDAR

(El Garante ingresará una fecha de un (1) año a partir de la ocupación inicial, de la fecha de entrega del título o de la fecha de terminación, según corresponda). Todas las tuberías plásticas utilizadas en esta obra tendrán una garantía de 5 años desde la fecha indicada arriba por el Garante.

Hemos suministrado las garantías del fabricante a los Propietarios para su uso. Si esta garantía cubre una vivienda prefabricada, certificamos que dicha vivienda prefabricada cumple esencialmente con los planos y las especificaciones, y que la vivienda prefabricada no sufrió daños ocultos durante el traslado y, si fue prefabricada en módulos separados, que los módulos fueron adecuadamente unidos y a escala de conformidad con las especificaciones del fabricante.

El Garante ha firmado esta garantía el _____ día de _____,

(Dirección del Garante)

(SELLO)

Garante (firma y cargo)

Esta garantía ha sido entregada el _____ día de _____,

Propietario(s)